



Providencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorando N° 20.378

Antecedente : Decreto EX. N°1032 de fecha 10 de julio de 2018; Decreto EX. N°1116 de fecha 27 de julio de 2018; Decreto EX. N°1143 de fecha 07 de agosto de 2018; Antecedentes apertura licitación.

Materia : Remite proposición de adjudicación licitación pública "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUAREZ", adquisición ID 2490-47-LP18.-

PROVIDENCIA, 16 AGO. 2018

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

*A Secretaria Municipal
Concepción 16/8*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. Informe de Evaluación y antecedentes de la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUAREZ", adquisición ID 2490-47-LP18.-

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto EX. N°1032 de fecha 10 de julio de 2018, donde se aprueban las bases administrativas, formularios y bases técnicas, además de la conformación de la Comisión Evaluadora. El Decreto EX. N°1116 de fecha 27 de julio de 2018, ratifica las aclaraciones y respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público. El Decreto EX N°1143 de fecha 07 de agosto de 2018 se modifica miembro de Comisión Evaluadora.

1. Apertura

La apertura de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de julio de 2018, presentándose a esta licitación 3 oferentes. En el Acta de Apertura Municipal y en el Acta de Apertura Electrónica se establece que:

Empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
DELINE LTDA. 76.292.243-6	Cumple	Cumple	Cumple
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES) [REDACTED]	Cumple	Cumple	Cumple
INASEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA [REDACTED]	Cumple	Cumple	No Cumple

La empresa INASEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA no presentó Formularios económicos, por lo tanto, se declara inadmisibile su oferta.

2. Evaluación

La evaluación de los antecedentes presentados se realizó con los siguientes criterios y ponderaciones:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	80%
2	Experiencia del Oferente	10%

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
16 AGO 2018
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



Providencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

3	Plazo de ejecución	9%
4	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	1%
TOTAL		100%

Como resultado de la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

Empresa	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	TOTAL
DELINE LTDA.	78,59	0,00	6,00	1,00	85,59
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)	80,00	0,00	9,00	1,00	90,00

3. Resolución

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUAREZ", adquisición Mercado Público ID. 2490-47-LP18, esta SECPLA, conforme al estudio y análisis de todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes por parte de la Comisión Evaluadora, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

- **Nombre o Razón Social:** GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)
- **Rut.** : ██████████
- **Plazo** : 30 días corridos.
- **Monto** : \$ 42.676.275.- IVA incluido.
- **Puntaje obtenido** : 90,00 puntos.

Saluda atentamente a Ud.,

MMD/ROC/rqc

[Signature]

DIRECTOR

V°B° Jurídica

[Signature]

ADMINISTRADORA

V°B° Administración Municipal

[Signature]

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación

CONTRALOR

V°B° Control

[Signature]

ALCALDESA

V°B° Alcaldesa

Distribución/

- Archivo correlativos 2018.
- Archivo "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUAREZ", adquisición ID 2490-47-LP18.-

1994.
17 AGO 2018

LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUAREZ”

ID 2490-47-LP18

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 16 de agosto de 2018.

Con esta fecha se ratifica el presente informe de la licitación pública denominada “MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUAREZ”, adquisición Mercado Público ID 2490-47-LP18.

Mediante Decreto EX. N°1032 de fecha 10 de julio de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas y se llamó a licitación pública para contratar el “MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUAREZ”. El Decreto EX. N° 1116 de fecha 27 de julio de 2018, que ratifica las respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **30 de julio de 2018**, presentándose a esta licitación tres oferentes:

Empresa	Rut
DELINE LTDA.	76.292.243-6
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)	██████████
INASEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	██████████

En el Acto de Apertura se establece que:

Empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
DELINE LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)	Cumple	Cumple	Cumple
INASEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Cumple	Cumple	No Cumple

La empresa INASEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA no presentó Formularios económicos, por lo tanto, se declara oferta inadmisibile.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Las empresas presentaron la respectiva Garantía por Seriedad de la Oferta en un sobre cerrado, con el nombre del oferente y de la propuesta en la portada, según detalle explícito en el Artículo N°9, letra A.1.- “Garantía de Seriedad de la Oferta” de las Bases Administrativas y de acuerdo al monto y plazos estipulados, esto es, a nombre de la Municipalidad de Providencia, por un monto de \$ 500.000 con vencimiento en la fecha solicitada.

3. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios que a continuación se indican, se constituyó el día jueves 16 de agosto de 2018, a las 10:00 horas en dependencias de Administración Municipal, a fin de analizar y proponer la adjudicación de la presente Licitación Pública. La Comisión Evaluadora está conformada por los siguientes funcionarios:

- Marcelo Madrid Díaz, Rut. [REDACTED].
- Christopher Wrighton Barahona, Rut. [REDACTED].
- Eduardo Acchiardo Mora, Rut. [REDACTED].

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Garantías por seriedad de la oferta.
- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Electrónica.
- Oferta económica de los oferentes.
- Otros antecedentes solicitados en las bases.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas, es decir:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	80%
2	Experiencia del Oferente	10%
3	Plazo de ejecución	9%
4	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	1%
TOTAL		100%

4.1. OFERTA ECONÓMICA (80%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Anexo N°5 "Carta Oferta". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

OMV: Oferta Menor Valor
OE: Oferta a Evaluar

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

Total Puntaje 1= Puntaje x 0.80

Se considera la oferta ingresada por GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR como la Oferta de Menor Valor

OFERTA MENOR VALOR PUBLICADA (CON IVA)
\$ 42.676.275

Considerando los valores ofertados, el resultado de evaluación de la oferta económica es la siguiente:

TOTAL PUNTAJE 1 = Puntaje x 0,80

Empresa	Valor Oferta	Puntaje	Total Puntaje 1
DELINE LTDA.	\$ 43.439.944	98,24	78,59
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)	\$ 42.676.275	100,00	80,00

4.2. EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (10%)

Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras ejecutadas en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, debidamente acreditadas conforme lo señalado en el Art. N°9, letra A.7 de las bases administrativas, y sólo aquellas cuyos montos fueran iguales, superiores o hasta un 20% inferior al ofertado por la empresa en su carta oferta (impuesto incluido). El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:

N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE
Acredita la ejecución de 5 o más obras.	100
Acredita la ejecución de 4 obras.	70
Acredita la ejecución de 3 obras.	50
Acredita la ejecución de 2 obras.	30
Acredita la ejecución de 1 obra.	10
No acredita ejecución de obras.	0

TOTAL PUNTAJE 2 = Puntaje tabla x 0,10

Empresa GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR: No se consideró acreditación presentada porque las obras ejecutadas no son similares a las licitadas.

Empresa DELINE LTDA.: No presenta acreditación de las obras ejecutadas.

En virtud de lo anterior, el análisis de la información es la siguiente:

Empresa	Acreditación	Puntaje Tabla	Total Puntaje 2
DELINE LTDA.	No acredita ejecución de obras que cumplan los requisitos del criterio.	0	0,00
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)	No acredita ejecución de obras que cumplan los requisitos del criterio.	0	0,00

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (9%)

El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, y según lo informado en **Anexo N°5 "Carta Oferta"**, según la siguiente fórmula:

OMP: Oferta Menor Plazo
OE: Oferta a Evaluar

$\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$

Total Puntaje 3= Puntaje x 0.09

Se considera la oferta ingresada por GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR como la Oferta de Menor plazo

OFERTA MENOR PLAZO PUBLICADA
30 días corridos

Considerando los plazos ofertados, el resultado de evaluación es la siguiente:

TOTAL PUNTAJE 3 = Puntaje x 0,09

Empresa	Plazo en días corridos	Puntaje tabla	Total Puntaje 3
DELINE LTDA.	45	66,67	6,00
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)	30	100,00	9,00

4.4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando 1 punto a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales, interpretar, solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl. Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 puntos
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos

Con la tabla anterior, el puntaje para este factor es el siguiente:

Empresa	Acción	Puntaje tabla	Total Puntaje 4
DELINE LTDA.	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100	1,00
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100	1,00

4.5. PUNTAJE FINAL

Empresa	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PLAZO DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
DELINE LTDA.	78,59	0,00	6,00	1,00	85,59
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)	80,00	0,00	9,00	1,00	90,00



5. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **“MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUAREZ”**, adquisición **Mercado Público ID. 2490-47-LP18**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

- **Nombre o Razón Social** :GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)
- **Rut.** : [REDACTED]
- **Plazo** : 30 días corridos.
- **Monto** : \$ 42.676.275.- IVA incluido.
- **Puntaje obtenido** : 90,00 puntos.

En constancia firman,

Marcelo Madrid Díaz
Secretaría Comunal de
Planificación.

Christopher Wrighton Barahona
Secretaría Comunal de
Planificación.

Eduardo Acchiardo-Mora
Dirección de Obras Municipales